



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETUED
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los 02 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro - - - - -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de transparencia – Durango), con fecha **11 de abril de 2024**, interpuesta por **YAZMIN REYES JUAREZ (sic)**, al que se le asignó el folio No. **100178200001424**, y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:- -

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 6 de la Ley de Turismo del Estado de Durango; por lo que procede a **EMITIR: - - - -**

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por **YAZMIN REYES JUAREZ (sic)**, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada al **Departamento Jurídico** de la Secretaría de Turismo para que en el ámbito de sus competencia proporcionen la información correspondiente a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió a la Dependencia para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

1. Se anexa la respuesta emitida por parte del departamento Jurídico de la Secretaría de Turismo.

Por las consideraciones antes señaladas, la Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETUED
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete #807 Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Turismo**, ubicado en **Blvd. Felipe Pescador 800, Zona Centro, Durango Dgo.**, o al correo electrónico sara.flores@durango.gob.mx, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo; que autoriza y da fe. -----

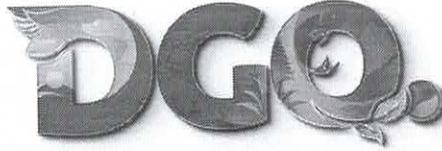
ATENTAMENTE



**LIC. SARA JAZEL FLORES TERÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETUED
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO JURÍDICO
OFICIO No. SETUED/DJ/015/2024

LIC. SARA JAZEL FLORES TERÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E. –

A través de este conducto me permito saludarle, asimismo, en atención al oficio **No. SETUED/UT/0028/2024**, recibido en este Departamento Jurídico en fecha dieciocho de abril del presente año, mediante el cual solicita dar respuesta a la *Solicitud de Información Pública* con número de folio **100178200001424** de la solicitante **JAZMIN REYES JUAREZ (sic)** recibida a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, en fecha diez de abril del dos mil veinticuatro.

En ese tenor, una vez revisados los archivos que obran en este Departamento Jurídico, no se tiene registro de contrato celebrado de ninguna índole con la Agencia *Betchart Expeditions* referente al espacio mencionado en su atenta solicitud.

En espera de que la información sea recibida de conformidad, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE ABRIL DE 2024.

LIC. JOSÉ ANTONIO ACEVEDO TRUJILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Recibido
24/04/24
2:07